

hijas a Casabermeja a Cruce de las Pedrizas y de Alcaucín a empulmo con la carretera C 335 (V-2.020), en favor de la Cooperativa Obrera de Transportes «San Gregorio», y esta Dirección General en fecha 30 de mayo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.888 A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza a Monegrillo (V-500), Zaragoza a Calatayud (V-1.797), Zaragoza a Monasterio de Piedra (V-2.572) y Zaragoza a Villamayor (V-2.854).

Doña Pilar Ochoa Fraile solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza a Monegrillo (V-500), Zaragoza a Calatayud (V-1.797), Zaragoza a Monasterio de Piedra (V-2.572) y Zaragoza a Villamayor (V-2.854), a su favor, por fallecimiento de su esposo, don Antonio Escolano Jalle, titular de las referidas concesiones, y esta Dirección General, en fecha 13 de septiembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.891-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525 entre los puntos kilométricos 352.000 al 395.000, enlace con la C 620, a Requejo. Término municipal de Valdemerilla (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Lagarejos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular sus escritos ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 27 de octubre.—El Ingeniero Jefe.—6.421-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Valdemerilla

| Expediente número | Finca número | Propietario | Superficie Ha. | Paraje | Clase catastral |
|-------------------|--------------|----------------------------------|----------------|-----------------|------------------------|
| 18-1 | 19 | Eloy Ballesteros Roman | 0,0025 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-2 | 20 | Morcedes Bobillo Lobo | 0,0045 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-3 | 9 | Daniel Carbajal Pérez | 0,0028 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-3 | 11 | Daniel Carbajal Pérez | 0,0057 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-3 | 13 | Daniel Carbajal Pérez | 0,0031 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-3 | 16 | Daniel Carbajal Pérez | 0,0032 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-4 | 6 | Cándido Carballo Fernández | 0,0024 | Val de la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-5 | 4 | Gregorio Castedo Iltamas | 0,0350 | Val de la Parra | Monte bajo única. |
| 18-6 | 5 | José Crespo Bobillo | 0,0106 | Val de la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-6 | 26 | José Crespo Bobillo | 0,0065 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-6 | 29 | José Crespo Bobillo | 0,0093 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-7 | 25 | Balbino Crespo Bobillo | 0,0030 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-8 | 10 | Jesús Fernández Fernández | 0,0028 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-8 | 18 | Josés Fernández Fernández | 0,0031 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-8 | 22 | Jesus Fernández Fernández | 0,0014 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-9 | 15 | Nemesio Gallego Arias | 0,0028 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-10 | 28 | Vicente Ganado Pérez | 0,0062 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-11 | 7 | Luis García Lobato | 0,0023 | Val de la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-11 | 21 | Luis García Lobato | 0,0014 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-11 | 30 | Luis García Lobato | 0,0038 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-12 | 8 | Manuel Morais Ferrera | 0,0042 | Val de la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-12 | 23 | Manuel Morais Ferrera | 0,0012 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-13 | 14 | Isidro Nieto Alvarez | 0,0020 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-13 | 24 | Isidro Nieto Alvarez | 0,0013 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-14 | 12 | Balbino Pérez Crespo | 0,0049 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-15 | 17 | Avelino Sieros | 0,0028 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-16 | 27 | Ángel Vega Alonso | 0,0057 | Fuente la Parra | Robles 1. ^o |
| 18-17 | 1 | Ayuntamiento de Valdemerilla | 0,1837 | Fuente la Parra | Erial única. |
| 18-17 | 31 | Ayuntamiento de Valdemerilla | 0,0180 | Fuente la Parra | Monte bajo única. |
| 18-18 | 2 | Distrito Forestal (Valdemerilla) | 0,3520 | Val de la Parra | Erial única. |
| 18-18 | 3 | Distrito Forestal (Valdemerilla) | 0,4017 | Val de la Parra | Monte bajo única. |
| | | | 1,0719 | | |

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de variante de trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 644.00 al 646.800, variante del río Ulla, término municipal de Vedra (Puente Ulla), La Coruña.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas y en Puente Ulla (término municipal de Vedra), se iniciará el levantamiento del acta previa a la

ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.878 E.